

¿Qué es CASA?

CASA significa Court Appointed Special Advocates (Defensor Especial Nombrado por la Corte). Los CASAs son voluntarios entrenados y no reciben pago alguno por su tiempo ni trabajo. Un Juez decide cual niño/a obtiene un(a) voluntario(a) CASA en su caso. El/La CASA obtendrá información y escribirá un informe para la corte. Esta información ayuda a que el(la) Juez haga mejores decisiones sobre lo que es mejor para cada niño(a).

El/La voluntaria CASA:

Sí habla con las personas involucradas con sus hijos que puedan proporcionar información sobre ellos. Puede incluir a maestros, médicos, padres de acogida, terapeutas, y trabajadores sociales.

Sí crea una relación con sus hijos, y puede visitarlos independientemente.

Sí crea una relación con Ud., y puede ayudarle a descubrir y utilizar recursos en la comunidad.

Sí tiene acceso a todos los registros que pertenecen a sus hijos, y puede obtener copias de todos los documentos de la corte relacionados con su caso.

Sí toma notas. El juez manda que el/la CASA tome notas y escriba informes que describen lo que el/la CASA ha aprendido sobre el caso.

Sí escucha sus pensamientos y sentimientos sobre cómo van las cosas, y puede incluir esta información en su informe.

Sí representa el mejor interés de su hijo/a.

Sí observa las visitas entre de Ud. y sus hijos.

El/La voluntaria CASA:

No investiga la causa de apertura de este caso por el Departamento de Servicios Humanos.

No decide lo qué sucede con el caso de sus hijos. Esto es solamente una decisión del juez/la jueza.

No elige bando en los desacuerdos entre familia.

No supervisa las visitas entre padres e hijos.

No proporciona transporte para los niños ni los miembros de la familia.

No actúa como un padre ni como un mentor para sus hijos.

No le representa a Ud. en la corte, ni le da consejos legales.



11860 Pecos St., Suite 2700 Westminster, CO, 80234
 casa17th@casa17th.com
 720-523-2855
www.casa17th.org